FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.FU1115

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO

NIT: 900642207-7
Departamento: Atlántico
Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 79 82 63
Teléfono: 3022526547

Correo: funepan@hotmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Responsabilidad Fiscal: No aplica – Otros *
Responsabilidad tributaria: No aplica

Nombre Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA
Número Documento: NIT 800094386-2
Teléfono: 3002724406
Dirección: Puerto Colombia - Atlantico
Correo: conniegonzalez0603@hotmail.com
Departamento: Atlántico

Ciudad: Puerto Colombia
Fecha Expedición: 05/09/2026 15:14
Fecha Vencimiento: 05/09/2026
Forma pago: Contado
Medio pago: Efectivo

Código	Producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	%	INC	Total
1	ABONO A PAGO DEL 15% DEL CONTRATO DE COLABORACION N. 20260126-001	$ 470.000.000	1 día(s)	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 470.000.000

Total items: 1 **Total cantidad:** 1

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Subtotal IVA 0%:	$ 470.000.000
Descuento:	$ 0
Total factura:	**$ 470.000.000**
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0

Valor en Letras:
CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES COP M/CTE

Total a Pagar: **$ 470.000.000**

Código único: bab9b16c7b259bcd9014934a155df2aa90d4577aad17e9fd8f0b0852dbcf8c13efb00d9fa55e70b6b9a6167e1f69467c

Número de resolución: 18764110726582
Rango Autorizado: Desde FU1-108 Hasta FU1-1000
Vigencia: 03/06/2026 Hasta 03/06/2027

Vendedor:

Observaciones: Muchas gracias por su compra!

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 03/09/2026 - 06:25:01

Recibo No. 13660465, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LM70886CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF
Sigla: FUNCOVIF
Nit: 900.642.207 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.056
Fecha de registro: 05 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 79 No 82 - 63
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funepan@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3022114
Teléfono comercial 2: 3022526547
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 79 No 82 - 63
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ecamargo1206@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3022114
Teléfono para notificación 2: 3022526547

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 23/07/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2013 bajo el número 34.773 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ SIGLA FUNEPAN

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 37 del 03/04/2017, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2017 bajo el número 47.900 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ, tiene como objeto social, el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país. Brindando complementación alimentaria y desarrollando acciones formativas y de estilo de vidas saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el crecimiento, salud, estado nutricional y el desempeño académico. Promoviendo la garantía de los derechos, previniendo su vulneración y gestionando la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo la corresponsabilidad con la familia, sociedad y Estado

en su protección integral. Implementando una estrategia de gestión y dinamización de redes, para la vinculación de actores sociales y comunitarios estratégicos que permita la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia. Previniendo la violencia en el contexto familiar, promoviendo la convivencia pacífica y atendiendo de forma especializada, a los integrantes de las familias que lo requieran.
Apoyando y promoviendo la participación en todas las acciones, que contribuyan al bienestar de la familia y la comunidad. Garantizando que toda la población vulnerable disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad. Creando conciencia sobre la necesidad de apoyar a las madres lactantes, difundiendo información actualizada sobre la importancia de la lactancia materna, brindando condiciones óptimas para las madres en todas las etapas.Atendiendo niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad y sus familias, que se encuentren en riesgo por crianza inadecuada, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en la calle, vinculación a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la Ley. Emitiendo conceptos, recomendaciones y alertas sobre el riesgo en la vulneración de derechos de la niñez; monitoreando y analizando las dinámicas de problemáticas relacionadas con la niñez, sus familias y entornos. Recibiendo y administrando los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ tendrá los siguientes órganos de administración y dirección: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente(Representante Legal). Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, sin límite de cuantía y sin mediación de otro organismo administrativo. Constituir apoderado judicial para la defensa de los intereses de la Fundación. Ordenar los gastos de la Fundación. Tener registrado su firma en las cuentas bancarias y en títulos valores en los cuales sea titular la Fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 30 del 14/01/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 40.758 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Camargo Ortega Grace Beatriz	CC 55304296

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 30 del 14/01/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 40.757 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Camargo Ortega Grace Beatriz	CC 55.304.296
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ortega de Camargo Janeth María	CC 32.605.113
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Camargo Ortega Catherine Yaneth	CC 55.302.756

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 86 del 07/06/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2024 bajo el número 70.981 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Tarrifa Silvera Jose Augusto	CC 72006031

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 8810
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8511

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235099126

(415)7707212489984(8020) 000014123509912 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 2 2 0 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCOVIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 79 82 63

42. Correo electrónico funcovif@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 5 2 6 5 4 7	6 0 5 3 0 7 3 9 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 3 0 8 0 8	8 8 1 0	2 0 1 3 0 8 0 8		8 5 1 1	8 8 9 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO ORTEGA GRACE BEATRIZ

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235099126

(415)7707212489984(8020) **000014123509912 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900642207	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	00001	
73. Fecha	20130723	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20130805	
77. No. Matrícula mercantil	9000013056	
78. Departamento	08	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde	20130723	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160101		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235099126

(415)7707212489984(8020) **000014123509912 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 2 2 0 7	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 3 0 4 2 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	ORTEGA	GRACE	BEATRIZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235099126

(415)7707212489984(8020) **000014123509912 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 2 2 0 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 31	3260511 3	8	COLOMBIA 169	ORTEGA	DE CAMARGO	JANETH	MARIA				2013 07 23	
2	NIT 31	55304296	9	COLOMBIA 169	CAMARGO	ORTEGA	GRACE	BEATRIZ				2013 07 23	
3	NIT 31	55302756	6	COLOMBIA 169	CAMARGO	ORTEGA	CATHERINE	JANETH				2013 07 23	
4													
5													

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235099126

(415)7707212489984(8020) **000014123509912 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 2 2 0 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 0 6 0 3 1		1 0 3 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TARRIFA	SILVERA	JOSE	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55304296**

CAMARGO ORTEGA
APELLIDOS

GRACE BEATRIZ
NOMBRES

Grace Camargo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1984**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ENE-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22115472-F-0055304296-20030616 **01332** 03167A 01 135612503

CONTRATO NUMERO	20260126-001
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT: 900.642.207-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.880.397.996)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095)
VALOR APORTE DE LA ESAL	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($699.743.901)
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0626000073 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL

MILENA MENDOZA SUAREZ, mayor de edad, domiciliada en Puerto Colombia - Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.22.583.036 quien, en su calidad de Secretaria General, actúa en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 del 1993, el artículo primero del DECRETO 0024 de fecha 05 de enero de 2024 facultado para suscribir los contratos y/o convenios que requiera la Administración, por una parte y por la otra **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, Mujer, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 55.304.296 expedida en Barranquilla, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**, con número de NIT 900.642.207-7, y quien declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Colaboración consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: *a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contra-prestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al*

contratista para cumplir con el objeto del contrato, y c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. (…) . **1)** Que el Plan de desarrollo 2024 – 2027, "**UNIDOS POR EL PROGRESO**", contempla el Programa superación de las condiciones de pobreza de la población, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de pobreza de toda la población, velando por los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujer, adulto mayor, lgbti, discapacidad y población víctima**. 2).** Es por las razones anteriores que la secretaria de gestión Social se ve avocada a la necesidad de atender al adulto mayor, acogiendo los postulados de protección al adulto mayor y propendiendo por brindarles condiciones de bienestar y confianza, garantizado el goce efectivo de todos sus derechos, a través de programas que conduzcan a la inclusión, sostenibilidad social y respeto a su dignidad. **3).** Para este efecto la Secretaría de Gestión Social del Municipio de Puerto Colombia, estructuró y soportó: jurídica, económica, presupuestal y técnicamente, mediante, estudio previo, la necesidad de desarrollar el proyecto de interés público **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"**., para cumplir con los cometidos señalados y dispuestos en el Plan Municipal de Desarrollo. **4).** Que igualmente elaboró el Estudio de Sector y realizó todos los análisis contenidos en el Decreto 092 de 2017. con lo que acreditó que se encuentran reunidas la condiciones para contratar en desarrollo del Artículo 2 del Decreto 092 de 2017 citado en líneas atrás. **5).** Que para atender los gastos que demanda la Contratación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0626000073 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026, que cubre el valor del aporte del municipio el cual asciende a la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095) según presupuesto elaborado por la Secretaría de Gestión Social. **6).** Que la contratación está prevista en el plan anual de adquisiciones 2026. **7).** Que la administración Municipal publicó, el proceso INVITACION ABIERTA ESAL No. 2026-19-01-002, en la plataforma SECOP II con el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44598130&isFromPublicArea=True&isModal=False.**8).** Que, de acuerdo con el cronograma estipulado en el proceso, el día veintidós (22) de enero de 2026 fue la fecha límite para presentar ofertas, y que a la misma presentó propuesta los siguientes proponentes: **1) FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**; según acta de cierre del SECOP II. **9).** Que el comité evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada por la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO; en razón a esto se recomendó adjudicar el presente contrato a la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** identificada con **Nit No. 900.642.207-7** por cumplir los requisitos habilitantes, y procediendo a calificar el factor ponderable, obteniendo una calificación de Habilitado. **10).** Que de acuerdo con lo anterior se procede a aceptar la oferta presentada por **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**, identificada con **NIT 900.642.207-7**. **11).** Que para la ejecución total del proyecto el municipio aportará la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095)**,** y la entidad sin ánimo de lucro aportará la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($699.743.901), de acuerdo con su oferta, equivalente al 22% del aporte del municipio. **12)** Que para garantizar el desembolso correspondiente al objeto de este contrato ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0626000073 de fecha 02 de enero de 2026 correspondiente a la presente vigencia fiscal. En virtud de las anteriores consideraciones, se suscribe el presente contrato de colaboración con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Nacional, artículo 2 del decreto 092 de 2017 y ss., y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y en las cláusulas que a continuación se enuncian: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DEESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR". **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. a) EL MUNICIPIO:** 1) Suministrar la información y documentos que la entidad sin ánimo de lucro requiera para el cabal cumplimiento el objeto del contrato. 2) Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal, los desembolsos relacionados con la ejecución del contrato. 3) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad sin ánimo de lucro. 4) ejercer la coordinación del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado. **b) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: A. Generales:** 1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el Municipio. 5. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del contrato. 6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes. 8. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución del objeto del contrato. 9. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Puerto Colombia. 10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para

resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 11. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 12. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato, especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017. 13. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto. 14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 15. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del contrato, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del Municipio, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. 16. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. 17. Entregar al Municipio la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el contrato, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **CLAUSULA TERCERA: NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES**: Las partes estipulan expresamente que se trata de un contrato de colaboración, celebrado en virtud de artículo 355 de la Constitución Nacional, artículo 2 del decreto 092 de 2017 y ss., por lo que el municipio de Puerto Colombia no contraerá ninguna obligación laboral, con las personas que la entidad sin ánimo de lucro vincule para la ejecución del contrato. CLAUSULA CUARTA: VALOR y FORMA DE REALIZAR EL APORTE: Para todos los efectos fiscales el valor total de los aportes del municipio el cual corresponde a la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095), los cuales se desembolsarán en la cuenta que para tal efecto deberá disponer la ESAL, de la siguiente manera:

1. Primer desembolso: equivalente al 35% del valor total del aporte del municipio, en calidad de pago anticipado, tras la entrega del cronograma de actividades, el contenido programático de las mismas y la realización de socializaciones con la población objetivo.
2. Segundo desembolso: equivalente al 10% del valor total del aporte del municipio, al finalizar el primer mes de ejecución del contrato.
3. Tercer desembolso: equivalente al 10% del valor total del aporte del municipio, al finalizar el segundo mes de ejecución del contrato.
4. Cuarto desembolso: equivalente al 10% del valor total del aporte del municipio, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato.
5. Quinto desembolso: equivalente al 10% del valor total del aporte del municipio, al finalizar el cuarto mes de ejecución del contrato.
6. Sexto desembolso: equivalente al 10% del valor total del aporte del municipio, al finalizar el quinto mes de ejecución del contrato.
7. Desembolso final: equivalente al 15% del valor total del aporte del municipio, al completar el 100% de la ejecución del contrato.

Cada uno de estos desembolsos se realizará previa presentación al supervisor del informe parcial y/o final, según sea el caso, el cual debe contener certificado de cumplimiento de los sistemas de

seguridad social integral en salud, pensión, Arl y aportes parafiscales, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda. Asimismo, los informes deben ir acompañados de: Evidencias fotográficas, fílmicas, CDs, memoria, entre otros; Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Para efectos de los pagos, el MUNICIPIO cancelará la suma a la ESAL dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación; La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar su aporte de la siguiente manera: a partir del inicio de la ejecución del convenio, en la misma cuenta bancaria donde se manejen los aportes del Municipio. Parágrafo: La cuenta correspondiente al mes de diciembre podrá ser radicada antes de la fecha de cierre de caja establecida por la Secretaría de Hacienda municipal, sin perjuicio del plazo del contrato. CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de seis (06) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO manifiesta expresamente no encontrarse incurso, la entidad ni sus miembros directivos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA**. **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El cumplimiento de la obligación de pago contraída con LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0626000073 de fecha 02 de enero de 2026. **CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO:** El domicilio de las partes es el Municipio de Puerto Colombia. **CLAUSULA NOVENA. GARANTIA UNICA**: LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución expedida por un Banco o compañía de seguro legalmente establecidos de una póliza de garantía a favor del municipio de Puerto Colombia: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: en cuantía de Trecientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración pactado y tres años más. **4) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**: Por una cuantía igual al cien por ciento (100%) del valor entregado como primer desembolso, para asegurar la correcta inversión del mismo. Esta garantía tendrá una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más, pero si es el caso, deberá ampliarse antes de su vencimiento de manera que esté vigente durante todo el tiempo que sea necesario. PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en del Decreto 1082 de 2015, la entidad sin ánimo de lucro podrá aportar los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENA PECUNIARIA**: El

incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad, dará lugar a que EL MUNICIPIO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la entidad. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL MUNICIPIO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. PARÁGRAFO: El valor de las multas o de la pena pecuniaria, impuestas a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS:** EL MUNICIPIO podrá imponer a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO multas de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Municipio, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011: Habrá lugar a la declaratoria de caducidad administrativa de este contrato, si EL MUNICIPIO considera que con la ocurrencia de alguna de las causales de incumplimiento del contrato, se afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto convenido y pueda producirse su paralización, mediante resolución debidamente motivada lo dará por terminado, dispondrá su liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN**: LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO no podrá ceder el presente contrato, salvo con expresa autorización por escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN**: Será asumida por el/la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL del Municipio de Puerto Colombia, o quien haga sus veces, quien será el encargado (a) de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del despacho del alcalde. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión. h) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del contrato. I) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto convenido. PARÁGRAFO. El despacho del Municipio, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la interventoría y/o supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. Previa solicitud de la secretaria de Gestión Social. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN**: El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, tal como lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO. - En todo caso, sí no fuere posible realizar la liquidación en este término, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se obliga para con EL Municipio a mantener vigente la garantía única por el

término legal previsto para ese efecto. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Si LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL MUNICIPIO, en los términos establecidos en ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LEGISLACIÓN**: El presente contrato se someterá a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de sus tribunales para todos sus efectos. Se regirá, además, por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en aquellas materias expresa y particularmente reguladas por el art 355 de la CN, decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se susciten con ocasión del presente contrato será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA. DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II. Su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Municipio y la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Para la legalización se requiere que se efectué el correspondiente Registro Presupuestal de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. La entidad sin ánimo de lucro asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, la entidad sin ánimo de lucro se obliga a presentar al Municipio los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - IDONEIDAD**: La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, cuenta con la idoneidad y experiencia, en virtud de que cumplió con los requisitos dispuestos en la invitación pública. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte esencial del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) documentos aportados por el proponente f) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. g) Aprobación de garantías por parte del Municipio.

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001 SEGÚN ACTA DE INICIO.

Que entre el **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** y **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO,** representada legalmente por la señora GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 55.304.296, se celebró el **CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001,** con el objeto consistente en "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DEESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"** por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.880.397.996) de los cuales el municipio aportara la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095) y la esal la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($699.743.901) y un plazo de seis (06) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme se indica en el contrato referido.

Que mediante acta de fecha treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 0 de fecha treinta (30) de enero del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, exigidas en la cláusula novena del CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001.

Que en fecha treinta y uno (31) de marzo de 2026, se firmó el acta de inicio del CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001.

Que de conformidad con la cláusula novena del **CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001** el contratista presenta a consideración de la secretaria general la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 1 de fecha diez (10) de marzo de 2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 4 de fecha once (11) de marzo del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; para amparar los siguientes riesgos**.**

GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026 – 14/01/2027	$388.039.799,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/03/2026 – 14/09/2029	$194.019.899,80
PAGO ANTICIPADO	02/03/2026 – 14/01/2027	$1.113.228.933
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	02/03/2026 – 14/09/2026	$525.271.500

Que la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 1 de fecha diez (10) de marzo de 2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 4 de fecha once (11) de marzo del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**;** cumplen con los requisitos con los requisitos exigidos en la Cláusula Novena del CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001

En consecuencia, de lo anteriormente expresado se aprueba la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 1 de fecha diez (10) de marzo de 2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 4 de fecha once (11) de marzo del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**;** para amparar los riesgos relacionados en la parte considerativa de esta acta, por los valores y vigencias que en esta se determinan, correspondientes a las obligaciones y prestaciones contractuales del CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001, suscrito por el contratista: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**.**

Para constancia se firman en Puerto Colombia – Atlántico, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

MILENA MENDOZA SUAREZ
Secretaria General

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001

Que entre el **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** y **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO,** representada legalmente por la señora GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 55.304.296, se celebró el **CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001,** con el objeto consistente en "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DEESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"** por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.880.397.996) de los cuales el municipio aportara la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095) y la esal la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($699.743.901) y un plazo de seis (06) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme se indica en el contrato referido.

Que de conformidad con la cláusula novena del **CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001** el contratista presenta a consideración de la secretaria general la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 0 de fecha treinta (30) de enero del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; para amparar los siguientes riesgos**.**

GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/01/2026 – 11/12/2026	$388.039.799,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/01/2026 – 11/08/2029	$194.019.899,80
PAGO ANTICIPADO	27/01/2026 – 11/12/2026	$1.113.228.933
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/01/2026 – 11/08/2026	$525.271.500

Que la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 0 de fecha treinta (30) de enero del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**;** cumplen con los requisitos con los requisitos exigidos en la Cláusula Novena del CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001

En consecuencia, de lo anteriormente expresado se aprueba la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 320-47-994000036004 Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74-994000015741 Anexo 0 de fecha treinta (30) de enero del 2026, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**;** para amparar los riesgos relacionados en la parte considerativa de esta acta, por los valores y vigencias que en esta se determinan, correspondientes a las obligaciones y prestaciones contractuales del CONTRATO DE COLABORACION No. 20260126-001, suscrito por el contratista: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**.**

Para constancia se firman en Puerto Colombia – Atlántico, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



MILENA MENDOZA SUAREZ
Secretaria General

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765313

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000036004 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	03	2026	10	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.094.386-2**

BENEFICIARIO: **. ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.094.386-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/03/2026	14/01/2027	388,039,799.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/03/2026	14/09/2029	194,019,899.80
PAGO ANTICIPADO	02/03/2026	14/01/2027	1,113,228,933.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 20260126-001 QUE LA NUEVA FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO ES 02/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 20260126-001, DE FECHA 27/01/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,695,288,632.40	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276531

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0806FA765E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765313

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000036004 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	01	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.094.386-2**

BENEFICIARIO: **. ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.094.386-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/01/2026	11/12/2026	388,039,799.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/01/2026	11/08/2029	194,019,899.80
PAGO ANTICIPADO	27/01/2026	11/12/2026	1,113,228,933.00

BENEFICIARIOS
NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 20260126-001, DE FECHA 27/01/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,695,288,632.40	$ ********4,327,537	$****15,000.00	$ ******825,082	$ ********5,167,619

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276531

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0809F97D5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765461

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015741 **ANEXO:4**

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	03	2026	02	03	2026	23:59		14	09	2026	23:59		196	11	03	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
02	03	2026	23:59		14	09	2026	23:59		196

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: **BARRANQUILLA, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053073969

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUT NIT : 900642207

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: BARRANQUILLA

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 525,271,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	525,271,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 20260126-001 QUE LA NUEVA FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO ES 02/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONVENIO DE COLABORACIÓN NO.20260126-001 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276546

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

OROPERO 0

CDDA207A0806F47F58

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015741 **ANEXO:** 4 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO **IDENTIFICACION:** 900.642.207-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS	900642207-7	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	BARRANQUILLA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765461

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015741 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	03	2026	11	08	2026	23:59	14	09	2026	23:59	34	10	03	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
11	08	2026	23:59	14	09	2026	23:59	34

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: **BARRANQUILLA, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053073969

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUT NIT : 900642207

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: BARRANQUILLA

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 525,271,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	525,271,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 20260126-001 QUE LA NUEVAFEHCA DE INICIO DEL CONTRATO ES 02/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

ASEGURADOS ADICIONALES
NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***525,271,500.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276546

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

OROPERO 0

CDDA207A0806FB785E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000015741** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

ASEGURADO: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADOCONMOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LALEYCOLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONVENIO DE COLABORACIÓN NO.20260126-001 REFERENTE A AUNARESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO ATENCIONINTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOSMAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015741 **ANEXO:** 3 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO **IDENTIFICACION:** 900.642.207-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS	900642207-7	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	BARRANQUILLA	525,271,500.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765461

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015741 **ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10	03	2026		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	11	08	2026	23:59		14	09	2026	23:59	34	FECHA DE IMPRESIÓN	10	03	2026
					VIGENCIA DESDE				A LAS					A LAS	DIAS				

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO ANULACION DE ANEXO

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	
VIGENCIA DEL ANEXO	11	08	2026	23:59		14	09	2026	23:59	34
				VIGENCIA DESDE	A LAS				VIGENCIA HASTA	A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: **BARRANQUILLA, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053073969

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUT NIT : 900642207

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: BARRANQUILLA

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ -525,271,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	-525,271,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 20260126-001 QUE LA NUEVA FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO ES 02/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONVENIO DE COLABORACIÓN NO.20260126-001 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *(525,271,500.00)	$ *******(-146,788)	$*********0.00	$ ****(-27,890)	$ ********(174,678)

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276546

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

OROPERO 0

CDDA207A0806FB785F

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015741 **ANEXO:** 2 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO **IDENTIFICACION:** 900.642.207-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS	900642207-7	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	BARRANQUILLA	-525,271,500.0	-146,788	-174,678

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
-146,788	-174,678

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765461

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015741 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10	03	2026		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	11	08	2026	23:59		14	09	2026	23:59	34	FECHA DE IMPRESIÓN	10	03	2026
						VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS				

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	
VIGENCIA DEL ANEXO	11	08	2026	23:59		14	09	2026	23:59	34
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: **BARRANQUILLA, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053073969

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUT NIT : 900642207

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: BARRANQUILLA

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 525,271,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	525,271,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO. 20260126-001 QUE LA NUEVA FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO ES 02/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONVENIO DE COLABORACIÓN NO.20260126-001 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***525,271,500.00	$ **********146,788	$*********0.00	$ *******27,890	$ **********174,678

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276546

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

OROPERO 0

CDDA207A0806FB7B58

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015741 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO **IDENTIFICACION:** 900.642.207-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS	900642207-7	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	BARRANQUILLA	525,271,500.00	146,788	174,678

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
146,788	174,678

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202765461

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015741 **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
	30	01	2026		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	27	01	2026	23:59			30	01	2026
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
											VIGENCIA HASTA			
											A LAS			
											DIAS			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	27	01	2026	23:59		11	08	2026	23:59	196
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053073969

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.642.207-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: **BARRANQUILLA, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053073969

BENEFICIARIO: IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUT NIT : 900642207

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: BARRANQUILLA

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 525,271,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	525,271,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800094386 - ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA, .
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CONVENIO DE COLABORACIÓN NO.20260126-001 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***525,271,500.00	$ **********846,191	$*********0.00	$ ******160,776	$ ********1,006,967

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAR ASESORES DE SEGUROS LTDA	7634	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320276546

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

OROPERO 0

CDDA207A0809F97A59 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015741 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO **IDENTIFICACION:** 900.642.207-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS	900642207-7	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	BARRANQUILLA	525,271,500.00	846,191	1,006,967

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
846,191	1,006,967

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** y **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO** suscribieron el 27 de enero de 2026 el contrato/convenio 20260126-001 por un valor de $ 3.880.397.996 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"**

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal l) Convenios de asociación suscritos con personas jurídicas particulares, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales no involucren la realización de obra pública y suministro de bienes y servicios. Del Decreto Ordenanzal No. 487 de 2024 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlantico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20260052749, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 69.847.000	100%	$ 69.847.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 77.608.000	100%	$ 77.608.000	$0
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 65.967.000	100%	$ 65.967.000	$0
INTERESES DE MORA	$ 3.025.600	100%	$ 3.025.600	$0
TOTAL	**$ 216.447.600**		**$ 216.447.600**	$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)

ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMERO	20260126-001
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT: 900.642.207-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.880.397.996)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.180.654.095)
VALOR APORTE DE LA ESAL	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($699.743.901)
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0626000073 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL

En Puerto Colombia, el día dos (02) de marzo de 2026, se reunieron los señores: ASTRID CAROLINA BUTRON VILLALBA, secretaria de gestión social – Supervisora; GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA, representante legal, FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO, con el objeto de dar inicio al contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que mediante Acta de Aprobación de Póliza del contrato de fecha treinta (30) de enero de 2026, se aprobaron las pólizas establecidas en la cláusula novena (GARANTIAS) del contrato de la referencia.

- Que el plazo de ejecución del contrato se inicia en el día de hoy.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.



GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
Representante Legal
Fundación Construyendo
Vidas Para el Futuro



ASTRID CAROLINA BUTRON VILLALBA
Supervisor
Secretaria de gestión social

ACTA DE RECIBO PARCIAL N. 6

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
CONTRATO No.	20260126-001
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR"
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO	$ 3.180.654.095
VALOR DEL APORTE DE LA ESAL	$ 699.743.901
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.880.397.996
FECHA DE CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION	Seis (06) meses y Quince (15) Dias, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

En Puerto Colombia a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2026 se reunieron los señores: **ASTRID CAROLINA BUTRON VILLALVA** Supervisor del contrato, **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** Representante Legal **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**, con el objeto de recibir las Actividades ejecutadas a la fecha y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Por lo cual, las Actividades realizadas, se ejecutaron según los siguientes costos:

PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION INTEGRAL DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 470.000.000

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

Concepto	Valor
Valor del Aporte del Municipio	$ 3.180.654.095
Pago de Primera Cuota del 35%	$ 1.113.228.933
Pago de Segunda Cuota del 10%	$ 318.065.410
Pago de Tercera Cuota del 10%	$ 318.065.410
Pago de Cuarta Cuota del 10%	$ 318.065.410
Pago de Quinta Cuota del 10%	$ 318.065.410
Pago de Sexta Cuota del 10%	$ 318.065.410
Abono a Pago de Séptima Cuota del 15%	$ 470.000.000
Valor servicios por ejecutar	$ 7.098.112

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

GRACE BEATRIZ CAMARGO
Representante Legal
Fundación Construyendo vidas para el futuro

ASTRID CAROLINA BUTRON VILLALVA
Supervisora
Secretaría de Gestión Social

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – FUNCOVIF** identificada con Nit. 900.642.207 – 7, representada legalmente por la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía N. 55.304.296 de Barranquilla – Atlántico, bajo el contrato N. 20260126-001, presto sus servicios de atención integral y cumplió a satisfacción con todos los compromisos adquiridos, a todos los beneficiarios del programa de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, EN LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES DE PUERTO COLOMBIA Y SALGAR" del 03 de Agosto al 02 de Septiembre del año 2026.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en el municipio de Puerto Colombia, a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2026.

ASTRID CAROLINA BUTRON VILLALVA
Supervisora
Secretaria de Gestión Social

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7

MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Puerto Colombia, Septiembre 07 de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO

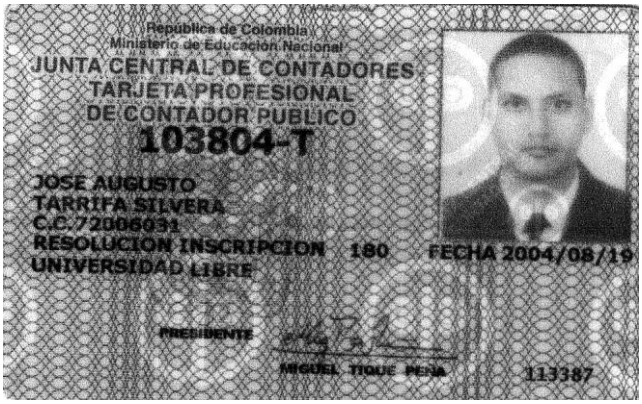
Ref. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha del mes de Agosto del año 2026 y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

JOSE AUGUSTO TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72.006.031 de Barranquilla
T.P. No. 103804-T
REVISOR FISCAL
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF

Dirección: Carrera 79 # 82-63 Barrio San Salvador – Correo Electrónico:funepan@hotmail.com
Teléfono: 3073969 - 3022114
Barranquilla


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103804-T
JOSE AUGUSTO
TARRIFA SILVERA
C.C.72006031
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2004/08/19
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
113387


Jose Tarrifa S.
FIRMA DEL TITULAR
85469
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.
DUPLICADO

Certificado No:

FD44D44B489774 19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE AUGUSTO TARRIFA SILVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72006031 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 103804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.006.031

TARRIFA SILVERA

APELLIDOS

JOSE AUGUSTO

NOMBRES



Jose Tarrifa S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1979

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 AB+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-1997 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00048941-M-0072006031-20080815 0002124845A 1 1040014854

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7

PRESENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y DEL CORREGIMIENTO DE SALGAR – ATLANTICO
CONTRATO N.20260126-001



FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - FUNCOVIF

DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO 2026

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7





FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7







FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7





FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7



Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION CONSTRUYENDO VIDA PARA EL FUTURO identificado(a) con NITPJ 9006422077 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 292559333 desde el 01 de septiembre de 2015, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 05 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota